



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Decreto bre nroam.
a Ch. no mecano del RA.
Puerto

En la Villa de Tumbia a doce dias
del mes de Agosto año de mil ochocientos
y quatro. Yo Dn Juan Antonio del Coto y Juan
Avila de Guadalupe Alcaide ordinario en ambos castillos
de San Pedro de Lopez, Dn Antonio Maria Pena del Coto
y Pedro Ramirez ante Regidor, y Dn Ceballos
mar y orrario Algl. Mayor, Consejo Justicia y Regim.
de esta dha Villa. Estando juntos y congregados en la
oficina de la En. Numerario que por fallecimto
de Dn Pedro Guadalupe Babeloman, Regente Ague-
tes Guadalupe Pena, en virtud de legitima aplicacion
para efecto del Remate de Abasto de carnes, Inter-
vendo del Sr. Dn Juan Guadalupe y de Sr. y del
Sr. Dn Miguel Ochoa y Caro, Diputados y Penun-
sio Respetivo de esta dha Villa y susman de veinos,
por anterior el infrascripto En. no del Ayuntamiento
Diposon: Que siendo como es Enno de Puerto con le-
gitimo nombramiento de este Yll. Excmo. Pedro Ben-
nal Guadalupe, duento de esta villa por lo motib
inimidad en el decreto anterior; Debe luego nom

